



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La necesidad de un desarrollo de control integrado con Chile en la aduana del Paso Fronterizo Cardenal Samoré, implica un sistema unificado de trámites (cabecera simple) en un mismo espacio físico (aduana). Ello conlleva a potenciar los beneficios bilaterales vinculados al turismo, a las exportaciones de todos los sectores productivos, inclusive al sector servicios ligados al comercio internacional, y a una efectiva regionalización, que abarca los principales núcleos poblacionales y económicos tanto argentinos como chilenos.

Tal resultado, es solo factible con un mejoramiento de las condiciones aduaneras, migratorias y controles fitosanitarios en el Paso Cardenal Samoré, el que se abre como vía alternativa y complementaria al Paso Sistema Cristo Redentor, que tiende a saturarse en algunas épocas del año o bien sufre las inclemencias del clima. Ello, además, permitirá cumplir con un viejo anhelo manifestado por los representantes de ambos países en diferentes ámbitos, en especial en las diversas reuniones del Comité de Integración de los Lagos que, en el año en curso, cumplirá su edición XXXIV. Es una importante medida que afecta sensiblemente la integración, en su comercio, producción, turismo, cultura, deporte, infraestructura, entre otros.

La situación actual requiere una mejora del sistema utilizado para evitar las crecientes demoras ocasionadas toda vez que se transita el Paso. En el año 2013, ante el incendio total de sus instalaciones, las autoridades chilenas manifestaron su intención de llevar a cabo una obra que sea la base para que, a futuro, Samoré se convierta en un paso unificado con la aduana argentina.

Asimismo, la re-organización de horarios de circulación de parque automotor; con ampliación del horario de atención (24 horas); horario nocturno para camiones; resto de horario para vehículos particulares y transporte turístico, en la época estival o que el clima lo permita.

La decisión política de unificar las aduanas ya está tomada, ahora dependerá de las negociaciones para que haya acuerdos entre ambas cancillerías.

Por ello:

Autores: Alfredo Martín y Silvia Paz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la imperiosa necesidad de implementar el control integrado con Chile -Aduana Unificada- en el Paso Cardenal Antonio Samoré, que favorecerá la conectividad e infraestructura para el crecimiento económico regional de ambos países.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, que vería con agrado se proceda a evaluar la re-organización de horarios de circulación de parque automotor; con ampliación del horario de atención (veinticuatro horas); horario nocturno para camiones; resto de horario para vehículos particulares y transporte turístico, en la época estival o que el clima lo permita.

Artículo 3°.- De forma.